



VISTO:

“CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO, PERIODO AGOSTO 2022-AGOSTO 2023”

Y;

CONSIDERANDO:

Que por la difícil situación económica financiera por la que atraviesa el Municipio, se recurre a la asistencia financiera del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Que la administración pública municipal no cuenta con el total de los recursos financieros para afrontar gastos de remuneración neta mensual del personal municipal.

Que el gobierno de la provincia otorgara asistencia financiera a los Municipios de Neuquén bajo la modalidad de Aportes Reintegrables con garantías de Recursos Coparticipables.

Que el Gobierno municipal haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 53, solicita autorización al Concejo Deliberante para adquirir un préstamo del Gobierno Provincial con garantía de recursos de coparticipación enmarcados en la Ley 2148, artículo 4º y Canon Extraordinario de Producción Ley 2615, artículo 7º.

Que el Gobierno Municipal adquiere el compromiso de asignar dicha asistencia financiera por parte de la provincia para cancelar los gastos comprendidos durante el periodo SEPTIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2023.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO N°1: SE APRUEBA el CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO, PERIODO SEPTIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2023.

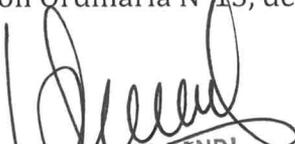
ARTÍCULO N°2: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Provincia del Neuquén dicho convenio.

ARTÍCULO N°3: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a tomar deuda con el Gobierno de la Provincia del Neuquén en el marco y con el alcance del acuerdo suscripto.

ARTÍCULO N°4: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a afectar en pago de los Aportes Reintegrables que se obtuvieran en función del convenio suscripto, a los recursos de coparticipación provincial (Artículo 4o Ley 2148, Artículo 7o Ley 2615 y Artículo 6o Ley 2495).

ARTICULO N° 5: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N° 13, del 21 de Septiembre del 2023 consta en **Acta N°309**.


VERÓNICA LANDI
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




DÉLIA BEATRIZ DÍAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN